



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 7 de julio de 2016

Instrumentos financieros: los auditores de la UE afirman que se deben mantener los costes en un nivel moderado

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, los instrumentos financieros, que proporcionan apoyo financiero de la UE mediante préstamos, garantías e inversiones en capital, tienen a veces unos gastos y tasas de gestión elevados. Estos instrumentos operan en todos los Estados miembros de la UE y se prefieren cada vez más en la Unión para el uso de fondos públicos debido a sus ventajas considerables en comparación con las subvenciones.

Los auditores examinaron si los instrumentos financieros habían constituido un mecanismo eficiente para la ejecución del presupuesto de la UE en el período de programación 2007-2013 en los ámbitos de la política regional, social, de transporte y energética. Este examen ha puesto de manifiesto varios problemas significativos que limitaron la eficiencia de los instrumentos financieros.

- Los gastos y tasas de gestión eran elevados en relación con la ayuda proporcionada y significativamente superiores a los existentes para los fondos del sector privado.
- Un número significativo de instrumentos financieros tenían una magnitud excesiva, y a finales de 2014 seguían existiendo problemas importantes para el desembolso de sus dotaciones de capital (a pesar de que se tomaron medidas para mitigar este problema).
- Ni los instrumentos financieros en gestión compartida ni aquellos gestionados de forma central lograron atraer capital privado.
- Solo un número limitado de instrumentos financieros han conseguido proporcionar apoyo financiero de carácter renovable.

Iliana Ivanova, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo encargada del informe manifestó que «si se dan determinadas condiciones, los instrumentos financieros pueden ser la mejor forma de gastar fondos públicos, pero es necesario que las tasas y gastos conexos se mantengan en un nivel moderado de cara a 2020».

Los auditores afirman que se han introducido algunas mejoras en 2007-2013, pero siguen sin resolverse determinadas cuestiones. Sus principales **recomendaciones** (acompañadas de la fecha objetivo de aplicación)

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA eca.europa.eu

M: (+352) 691 55 30 63

M: (+352) 621 55 22 24

sugieren que la Comisión debería:

- garantizar que los Estados miembros faciliten información exhaustiva sobre los costes y las tasas de gestión en los que se haya incurrido (para finales de 2017) y modificar además en 2016 los reglamentos para reforzar el elemento incentivador en las tasas abonadas a los administradores de fondos hasta 2020;
- distinguir claramente entre la financiación adicional aportada por las contribuciones públicas y privadas, y asimismo definir cómo se estiman los importes movilizados por las contribuciones públicas tanto nacionales como de la UE, y si es posible de conformidad con las directrices de la OCDE (en una revisión intermedia);
- garantizar que los Estados miembros facilitan datos completos y fiables sobre las contribuciones privadas a las dotaciones de capital (para finales de 2017);
- adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Estados miembros mantienen la naturaleza renovable de los fondos durante los ocho años obligatorios tras el final del período de subvencionabilidad de 2014-2020 (para el finales de 2016).

Nota destinada a las redacciones

Los instrumentos financieros proporcionan apoyo financiero a los receptores mediante préstamos, garantías e inversiones en capital y ofrecen dos ventajas en comparación con las subvenciones: movilizar fondos públicos y privados adicionales para complementar la financiación pública inicial, y utilizar los mismos fondos en varios ciclos. Como los préstamos se deben rembolsar, las garantías se deben liberar y las inversiones en capital se deben devolver, en principio cabría esperar un impacto en el comportamiento de los beneficiarios finales, que permitiría un mejor uso de los fondos públicos y reduciría la probabilidad de que estos beneficiarios pasaran a depender de la financiación pública.

En 2007-2013, los instrumentos financieros establecidos en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) fueron utilizados por veinticinco de los veintiocho Estados miembros de la UE. A finales de 2014, los programas operativos del FEDER y el FSE contribuyeron con 16 000 millones de euros a estos instrumentos, lo que representa un aumento significativo respecto de los 13 000 millones de euros de 2000-2006 y de los 600 millones de euros de 1994-1999. En 2007-2013, la contribución general del presupuesto de la UE a los veintinueve instrumentos financieros gestionados directa o indirectamente por la Comisión giró en torno a los 5 500 millones de euros.

El análisis del Tribunal abarca los 1 025 instrumentos financieros del FEDER y del FSE en gestión compartida creados en 2007-2013, así como seis instrumentos financieros gestionados de manera central. Los datos presentados en el informe se basan en la información más reciente facilitada por la Comisión en septiembre de 2015 sobre la situación a finales de 2014.

No se deben confundir los instrumentos financieros con los derivados puesto que estos son inversiones de alto riesgo de otro tipo completamente diferente que utilizan algunos participantes en los mercados financieros.

El Informe Especial n.º 19/2016 «Ejecución del presupuesto de la UE a través de los instrumentos financieros: conclusiones que se extraen del período de programación 2007-2013» está disponible en 23 lenguas de la UE.